



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: RECTIFICA ACTA III RESOL SGI 171-2023

Siendo las 14 horas del día 1 de Diciembre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución de la SGI N° 173/2023 (EX-2023-00820405--UNCME#SGI), con la presencia de Graciela Durand Pauli (Legajo N° 28079) en representación de la autoridad de la dependencia; de Amelia Aveta (Legajo N° 27934) por el personal de la dependencia; de Claudia Taccari (Legajo N° 38109) por la Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular y del veedor gremial Sr. Osvaldo Rubén Fernández (Legajo 44683) para **rectificar el puntaje asignado en ítem antigüedad y participación institucional** en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo categoría 2 (dos), Agrupamiento Administrativo (código 3662/1) de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional. A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente, resultando el orden de mérito

ANEXO VII

ORDEN DE MERITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-00171-UNC-SGII#AGI

POSTULANTES

Apellido y Nombre	Gabriel Zocari
Documento Nro.	28.852.585

PRUEBA DE OPOSICIÓN

	PUNTAJE
Teórico - Práctico	40,00
Entrevista	20,00
Subtotal Oposición	60,00

ANTECEDENTES

	PUNTAJE
Antigüedad	5,53
Nivel de Estudios	8,00
Capacitación	4,00
Experiencia Laboral	10,00
Calificaciones	4,00

Participación Institucional	4,00
Subtotal Antecedentes	35,53
PUNTAJE TOTAL CONCURSO	95,53

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	Zocari Gabriel	28.852.585

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente al/la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.